



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1201-2022-R-UNICA

Ica, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 188-OAJ-UNICA-2022 de fecha 8 de marzo de 2022, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el cambio de beneficiario de la señora Hortencia Helena Salas de Revatta a favor de Flor de María Revatta Salas.

CONSIDERANDO:

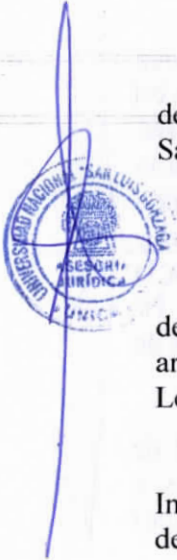
Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Asiento A00001 – A00002 se registró a través de la SUNARP la Inscripción de Sucesión Intestada y con el Acta de Protocolización de Sucesión Intestada N° 182 del 04/08/2021, extendida por el Notario de Ica Cesar Ezequiel Sánchez Baiochi, se ha declarado el fallecimiento intestado de Q.E.V.F. LUISA HORTENCIA REVATTA SALAS, declarando como su heredera legal a doña HORTENSIA HELENA SALAS DE REVATTA, en su condición de madre de la citada causante.

Que, asimismo, en el Asiento A00001 se registró a través de la SUNARP, la Inscripción de Mandatos y Poderes, y mediante Escritura Pública N° 1777 de fecha 22 de octubre de 2021, otorgada ante el Notario de Ica, Cesar Ezequiel Sánchez Baiochi, se efectuó el otorgamiento de poder de la siguiente manera, la **PODERDANTE** (Hortensia Helena Salas de Revatta), ha conferido Poder a favor de la **APODERADA** (Flor de María Revatta Salas), dentro de las cuales se encuentra las Facultades Judiciales y Facultades Bancarias;

Que, la señora Flor de María Revatta Salas, solicita cambio de Beneficiario señalada en la Resolución Rectoral N° 023-R-UNICA-2020, en la que otorga a favor de Luisa Hortencia Revatta Salas, la suma ascendente a S/. 2,636.77 (dos mil seiscientos treinta y seis y 77/100) por concepto de intereses legales, quien a la fecha se encuentra fallecida, por lo que a través de la Inscripción de Mandatos y Poderes en Registros Públicos Asiento A00001, se le otorga facultades Judiciales a la Apoderada: FLOR DE MARIA REVATTA SALAS de la Poderante: Hortencia Helena Salas de Revatta (Heredera Legal – Inscrita en la SUNARP por Sucesión Intestada) madre de la occisa;

Que, mediante Informe N° 188-OAJ-UNICA-2022 de fecha 8 de marzo de 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA:** Reconocer a la nueva beneficiaria doña Flor de María Revatta Salas, en conformidad a la Inscripción de Mandatos y Poderes registrados en la SUNARP, quien es Apoderada de doña Hortencia Helena Salas de Revatta (Heredera Legal), de Q.E.V.F. Luisa Hortencia Revatta Salas, para lo cual la Apoderada tiene Facultades Judiciales y Facultades Bancarias, configurando para ello poder cobrar la suma de S/. 2,636.77 (dos mil seiscientos treinta y seis y 77/100 soles) por concepto de Intereses legales, que le fueron reconocidos a la Fallecida (Luisa Hortencia Revatta Salas), a través de la Resolución Rectoral N° 023-R-UNICA-2020, de fecha 6/01/2020, quedando todos los Extremos de la citada Resolución.



Debiendo comunicar al Poder Judicial el cambio del Beneficiario Titular Fallecido (Luisa Hortencia Revatta Salas) por el Nuevo Beneficiario Titular (Flor de Maria Revatta Salas).

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a doña **FLOR DE MARÍA REVATTA SALAS** como nueva beneficiaria, de conformidad a la Inscripción de Mandatos y Poderes registrado en la SUNARP, quien es Apoderada de doña **HORTENCIA HELENA SALAS DE REVATTA (heredera legal)**, de Q.E.V.F. Luisa Hortencia Revatta Salas, para lo cual la Apoderada tiene Facultades Judiciales y Facultades Bancarias, configurando para ello poder cobrar la suma de S/. 2,636.77 (dos mil seiscientos treinta y seis y 77/100 soles) por concepto de Intereses legales, que le fueron reconocidos a la Fallecida (Luisa Hortencia Revatta Salas), a través de la Resolución Rectoral N° 023-R-UNICA-2020, de fecha 6 de enero de 2020, quedando todos los Extremos de la citada Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL